

DECRETO ALCALDICIO N° 128,
AUTORIZA LICITACION SUMINISTRO
ADQUISICION MATERIALES DE CONSTRUCCION.
REQUINOA, 13 de enero de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 80 de fecha 13.01.2017 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita iniciar proceso de Licitación Pública, para Suministro Materiales de Construcción para usuarios del Programa Asistencialidad". Adjunta Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 22 de fecha 21.12.2017. Solicita designar Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las Alcaldicio facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

DECRETO :

AUTORIZASE, iniciar proceso de Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl, para "**Suministro Materiales de Construcción**" para usuarios del Programa Asistencialidad".

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Anexos.

DESÍGNASE Comisión evaluadora de ofertas a: Sra. Ibetty Escobar González, Dideco, Sra. Leyla González Espinoza Encargada Asistencialidad y Srta. Karina Navarro Cornejo, Administradora Portal Mercado Publico, o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/LGE/mavs
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal (1) ✓
Mercado público (1)
Dideco (1)
Archivo